CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	G&D GERENCIA Y DIRECCION DE PROYECTOS S.A.S
Sigla:	No Reportó
Nit:	900693739-1
Domicilio principal:	Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-284465-16
Fecha de matrícula:	24 de Enero de 2014
Ultimo año renovado:	2023
Fecha de renovación:	09 de Abril de 2023
Grupo NIIF:	GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 105 24 17 PISO 2
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico:	info@gyd.edu.co
Teléfono comercial 1:	3145607269
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	CL 105 24 17 PISO 2
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación:	info@gyd.edu.co
Teléfono para notificación 1:	3145607269
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica G&D GERENCIA Y DIRECCION DE PROYECTOS S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 22 de Enero de 2014 de Asamblea Gral Accionistas de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de Enero de 2014, con el No 116226 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada G&D GERENCIA Y DIRECCION DE PROYECTOS S.A.S

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

1. Empresa dedicada a la gerencia y dirección de proyectos, consultoría, administración delegada de proyectos, interventoría, estudios especiales y asesorías. 2. Promover y desarrollar formación de manera integral del talento humano en la práctica para el trabajo mediante el desarrollo de conocimiento técnico, especializados y afines, así como la capacitación para el desarrollo de conocimiento técnico, especializados y afines, así como la capacitación para el desempeño, la protección y aprovechamiento de os recursos y la participación ciudadana y comunitaria para el desarrollo de competencias laborales específicas. 3. Contribuir al proceso de formación integral y permanente de las personas, complementando, actualizando y formando en aspectos académicos o laborales, mediante la oferta de programas flexibles y coherentes con las necesidades y expectativas de la persona, la sociedad, las demandas del mercado laboral, del sector productivo y las características de la cultura y el entorno. 4. Preparar a las personas en áreas específicas de los sectores productivos y desarrollar competencias laborales específicas, que permitan ejercer una actividad productiva en forma individual o colectiva como emprendedor independiente o dependiente. 5. Promover la adquisición de conocimientos y habilidades en los diversos temas de la ciencia, las matemáticas, la técnica, la tecnología, las humanidades, el arte, los idiomas, la recreación y el deporte, el desarrollo de actividades lúdicas, culturales, la preparación a las personas para impulsar procesos de autogestión de participación, de formación democrática y en general de organización del trabajo comunitario e institución e institucional. 6. Adelantar proyectos de investigación, innovación, desarrollo tecnológico y consultoría académico y empresarial que contribuyan al mejoramiento de la productividad y competitividad de los diferentes sectores de la economía; asi mismo, generar y apoyar proyectos productivos, de innovación social y de emprendimiento con el propósito de generar empleo. 7. Desarrollar programas de educación no formal en las diferentes áreas del conocimiento con el fin de contribuir al mejoramiento de las competencias básicas, genéricas y específicas del talento humano empresarial y docente en los diferentes sectores de la economía. 8. Promover, apoyar y desarrollar las facultades humanas hacia un trabajo disciplinado y productivo creando conciencia para elevar el nivel de la calidad de vida, la moral, la cultura del entorno social y económico del medio, ejerciendo los principios de democracia directa, plena y real. 9. Suministro y producción de material de formación virtual, impreso y digital que sea requerido en los programas de formación, desarrollo de software, alquiler de equipos informáticos, alquiler de ayudas audiovisuales, alquiler de aulas, servicios de aula virtual, diseño y desarrollo de objetos virtuales de aprendizaje, servicio de software especializado y simuladores para evaluaciones empresariales y académicas, que se requieran para el desarrollo de los programas de formación. 10. Contribuir con el fortalecimiento, proyección y evaluación del cambio socioeconómico del municipio, el departamento y la nación y en el desarrollo de la democracia participativa a través de procesos de información, inducción, formación y capacitación a la comunidad, que fortalezcan el proceso comunitario y la habiliten para participar en la búsqueda de las soluciones alternativas a los problemas que le afecten. 11. Formación profesional en gerencia y formulación de proyectos. Aplicar la gerencia y gestión de proyectos entre otras en las áreas de energía, vías y transporte, proyectos hidráulicos y sanitarios, ambiental, arquitectura, urbanismo, hidrocarburos, mecánica, instrumentación, telecomunicaciones, seguridad, software, sistemas de calidad y en general proyectos de construcción de obras civiles y arquitectónicas. 12. Participar en licitaciones públicas y privadas para los efectos relacionados con el objeto de la empresa. 13. Desarrollo de planes de gestión de proyectos de todo tipo. 14. Representación nacional y extranjera de software, entidades de capacitación, entre otras. 15. Importación de equipos tecnológicos y productos comerciales afines. 16. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en COLOMBIA como en el extranjero. Realizar contratos o convenios con personas naturales o jurídicas que persigan objetos mines a la organización 17. Interventoría, consultoría, estudios y diseños en

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

obras civiles, sanitarias, ambientales, hidráulicas, sistemas de comunicación y obras complementarias, agricultura y desarrollo rural, social, transporte, telecomunicaciones y desarrollo urbano. 18. Prestar cualquier tipo de servicios profesionales de consultoría y asesoría gerencial, relacionado con la gestión empresarial, en estrategia, organización, consultorías en arquitectura, reingeniería, interventorías, procesos, auditorias de calidad, sistemas de información y tecnología, para las áreas de administración, finanzas, producción comercial, recursos humanos sistematización de procesos, procesamiento de datos, prestar cualquier servicio de consultoría y asesoría en las áreas contables, financieras, administrativa, tributaria legal, hotelería y turismo, comercio internacional, industrial, manufacturas, producir, adquirir, tomar a cualquier título. 19. La asesoría, diseño, consultoría e interventoría de todo tipo de proyectos de ingeniería en todas las ramas. 20. Desarrollar servicios de interventoría y auditoria en el sector social, humanitarios, solución de conflictos y todo lo relacionado con el desarrollo humano, social, ambiental y comunitario, servicios de asistencia a población desplazada, y toda población en condición de vulnerabilidad. 21. Desarrollar programas de formación temas ambientales, plan de prevención, estudios cuencas hidrográficas, interventorías ambientales, estudios permanentes de la contaminación, consultorías. 22. La interventoría, en general, de cualquier diseño u obra. 23. La interventoría de consultorías de cualquier tipo. 24. La gerencia de cualquier tipo de proyectos de consultaría y/o de cualquier tipo de obra. 25. La consultoría y/o a interventoría de actividades de inspección de campo y/o de evaluación y/o de revisión documental. 26. La prestación de todos los servicios y asistencias técnicas y/o interventorías relacionadas con ingeniería en las diferentes ramas en obras públicas y privadas, control de calidad, consultoría de empresas. , arquitectura y urbanismo, comprendiendo todas las fases del planteamiento urbano, proyectos, dirección y ejecución de las obras o servicios necesarios. 27. La realización de trabajos de consultoría y/o asesoría profesional y/o supervisión y/o interventoría de diverso tipo como: Diseño, factibilidad, pre-factibilidad, ingeniería básica. 28. La consultoría para la elaboración y/o interventora en: Estudios, avalúos, portazgos técnicos, proyectos, programas o planes de carácter económico, social o técnico, planes de desarrollo de áreas geográficas urbanas o rurales, planes de ordenamiento territorial, planes sectoriales, planes de manejo ambiental y socioeconómico, impacto y evaluación integral de proyectos tanto en lo socioeconómico como en lo ambiental, de ingeniería en sus diversas ramas, técnico social o científico o tecnológico o interdisciplinario. 29. Construcción de todo tipo de obras civiles. 30. Venta o instalación de mobiliario urbano. 31. Venta y/o instalación de todo tipo de materiales para obras de espacio público. 32. Suministro de mano de obra para todo tipo de obras civiles, eléctricas, hidráulicas, y mecánica. 33. Consultoría de obras y/o ejecución de obras, asistencia técnica de obras, supervisión de obras para construcción, reconstrucción, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de bienes inmuebles, tales como, edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, túneles, entre otros. En general, celebrar y ejecutar todos los actos o contratos directamente relacionados con las actividades enumeradas y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad. 34. Comprar o arrendar vehículos, transporte turístico, inmuebles y maquinaria. 35. Importación y exportación de maquinaria, insumos, mercancía y materia prima en general. 36. Prestar asesorías de tipo contable, económicas, análisis financiero, en todas las áreas del derecho penal, civil, administrativo. 37. Desarrollar su objeto social dentro y fuera del territorio nacional. 38. Desarrollar los servicios de entretenimiento, organización de convenciones y eventos comerciales, publicidad, venta y alquiler de equipos para los mencionados servicios. 39. Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y video, en establecimientos especializados dentro de su objeto social la empresa podrá celebrar todo tipo de contratos con personas jurídicas,

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

naturales, públicas, privadas, mixtas o de cualquier índole dentro de los márgenes de la ley. 40. Desarrollar programas de reorientación profesional a la población que pertenezcan a mujeres y minorías, personas pertenecientes a distintas culturas, minorías étnicas, creencias religiosas diversas, distintas orientaciones sexuales, capacidad físicas heterogéneas y diversidad de género con el objetivo de construir un país en paz, equitativo y educado para contribuir a una paz sostenible a través de la formación en postconflicto, derechos, inclusión e igualdad. 41. Promover la adquisición de conocimientos y habilidades en los diversos temas de la ciencia, las matemáticas, la técnica, la tecnología, las humanidades, el arte, los idiomas, la recreación y el deporte, el desarrollo de actividades lúdicas, culturales, la preparación para la validación de los niveles, ciclos y grados propios de la educación formal básica y media y la preparación a las personas para impulsar procesos de autogestión, de participación, de formación democrática y en general de organización del trabajo comunitario e institucional. 42. Promover, apoyar y desarrollar las facultades humanas hacia un trabajo disciplinado y productivo creando conciencia para elevar el nivel de la calidad de vida, la moral, la cultura del entorno social y económico del medio, ejerciendo los principios de democracia directa, plena y real. 43. Desarrollar programas de formación, asesorías, consultorías, programas productivos dirigido a personas que se desmovilizaron individual o colectivamente de grupos de autodefensas, organizaciones guerrilleras, dirigido a las personas que hicieron dejación de armas en el marco del acuerdo final de paz y transitaron a la legalidad, a los desmovilizados postulados a la ley de justicia y paz y promueven la no repetición de actos violentos. Esta población, está comprometida con continuar con sus estudios, fortalecer el liderazgo y mejorar sus capacidades laborales y personales, como también las de su grupo familia. Esta población se siente optimistas sobre su futuro en el proceso de reincorporación. 44. Prestar los servicios de organización de todo tipo de eventos; los cuales serán desarrollados en cualquier horario, y lugar de bucaramanga área metropolitana o a nivel nacional. Los servicios ofrecidos incluyen: Animación, recreación, orquestas, grupo actorales, servicio de sonido, sistema de amplificación de sonido fijo y móvil, servicio de iluminación y efectos especiales. 45. Prestar los servicios como operador logístico en la organización, planificación y suministro para la implementación y ejecución de eventos, actividades, seminarios, capacitaciones no formales, de manera virtual con el soporte técnico requerido. 46. Suministrar la plataforma y el andamiaje tecnológico requerido para llevar a cabo actividades de educación, sociales, culturales y artísticas de manera virtual. 45. Prestar todo el servicio de soporte en operación logístico, soporte en la producción técnica de eventos, transporte de equipos e infraestructura, alquiler de vallas de contención, equipos para escenarios y todos sus complementos. Servicio de perifoneo, instalación de baños portátiles, transporte de artistas, modelos, y personal en general requerido en la logística de los eventos 46. Dirigir, crear, administra y representar equipos deportivos, artistas, grupos culturales. Comercializar y representar los servicios en COLOMBIA y en el extranjero todo tipo de eventos que los anteriores desarrollen. 47. Organización y alquiler de eventos sociales, minitekas, eventos masivos, ferias municipales. Prestación de servicios de fotografía, alquiler de salones, carros vallas, tarimas, pasarelas, sillas, mesas, manteles, maestros de ceremonia, pantalla gigante, impulsadoras, suministro de personal temporal para el desarrollo del evento. Alquiler de plantas de energía eléctrica, pantallas led, instrumentos musicales, traducción simultánea e intérpretes. 48. Organización y desarrollo integral de convenciones, seminarios, simposios, foros, conferencias, festivales y eventos en general, con toda la asistencia técnica descrita en los anteriores ítems. Comercialización y manipulación de alimentos líquidos y sólidos, tales como comidas tipo buffet, refrigerios, desayunos, almuerzos, pasa bocas y todas las actividades que surjan de esta. 49. Suministro de katering para eventos, pasabocas, alimentación, bebidas en general. 50 . Promoción y organización de desarrollo de eventos que promuevan la

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

investigación y la educación en la actualidad. 51. Servicios de centro de investigación e innovación en temas de interés académico, tecnológico, de ciencia, medicina y cultural. 52. Organización y desarrollo de exposiciones, eventos, convenciones y programas del mercado popular artesanal, patrimonio cultural de las diferentes regiones a nivel nacional e internacional. 53. Servicios de promoción de los artesanos y organizaciones culturales, promoviendo el intercambio cultural de los productos artesanales, ideas, conocimientos e informaciones, creando una relación directa entre artesano consumidor. 54. Organización de encuentros de emprendedores quienes tengan productos y servicios de innovación para su promoción y gestión ante entidades nacionales e internacionales de orden estatal o privada. 55. Consultoría, asesoría, interventoría técnica, administrativa, ambiental, financiera y legal 56. El diseño y/o elaboración y/o construcción y/o estructuración de pruebas; y/o consultorías, coordinación, gerencia de proyectos relacionados con reclutamiento y pruebas de selección de personal 57. Prestación de servicios logísticos para la planeación, organización, producción y realización de los eventos, apoyo técnico y administrativo. Catering, hospedaje. Prestación de servicios btl y atl para la ejecución de la estrategia integral de comunicaciones, plan de medios. Montaje y desmontaje. Eventos de publicidad y promoción nacional e internacional. Comunicaciones en el desarrollo de las actividades, streaming. Actividades deportivas, culturales, recreativas, artísticas. Espacios de respiro, bienestar y formación. Rendición de cuentas. Implementación, migración, almacenamiento y puesta en funcionamiento, adecuación de redes, superficie tecnológica, comercial, bodega, incluyendo mobiliario. Eventos institucionales o de carácter empresarial. 58. Adquisión y suministro de bienes, materia prima. Ferias empresariales. Actividades de turismo. 59. Ejecución de actividades relacionadas con fomento y fortalecimiento e implementación de huertas urbanas, proyectos socio productivos, viveros forestales. Formación en economía circular. Educación ambiental - procedas. Formación y asistencia técnica, para el fortalecimiento de la agricultura urbana, que impulsen a la seguridad alimentaria, los mercados orgánicos y las practicas agroecológicas. Fomentar acciones prácticas sostenibles y cambios en los hábitos de producción y consumo; uso eficiente de los recursos y la disminución en la generación de residuos. Sensibilización sobre separación en la fuente y reciclaje. Fortalecimiento al sistema de reciclaje. Acompañamiento y formación en el cuidado de fuentes hídricas y desarrollo sostenible del territorio. Servicios logísticos, técnicos y organizacionales para la ejecución de los componentes de gestión del riesgo, residuos sólidos, recurso hídrico y el saneamiento básico. Restauración forestal de cuencas y/o manejo de paisaje en cuencas. Desarrollo e implementación de sistema de energías renovables como insumo de producción y la mitigación de emisión de gases efecto invernadero. 60. Formación derechos humanos, catedra de paz, postconflicto, talleres en riesgo psicosocial, trabajo en equipo y resolución de conflictos. Coaching, neurolingüística, liderazgo, herramientas de ventas, emprendimiento, técnicas de respiración como relajación y meditación. Clima organizacional 61. La realización de estudios, diseños y diagnósticos de políticas en desarrollo rural. Caracterización socioeconómica en áreas rurales, ejecución de programas y proyectos de desarrollo rural, formulación, implementación y ejecución de proyectos ambientales, proyectos de formalización de tierras rurales, programas con enfoque de género y políticas públicas. Inclusión social para el desarrollo rural, sector agrícola y agropecuario. Asistencia y reparación para la población víctima del conflicto, líderes sociales, defensores de derechos humanos, mujeres en riesgo de ser víctimas de feminicidio y sector agrícola. Fortalecimiento de unidades productivas. Atención a población víctima del conflicto armado 62. Desarrollo e implementación de políticas en desarrollo rural. 63. Asesoría, acompañamiento a población con discapacidad y sus familias, maestros, personas con talentos excepcionales para fortalecer sus capacidades y potenciar su autonomía y así mejorar su calidad de vida, aumentar su autoestima, aumentar su posibilidad de inclusión laboral mediante programas de emprendimiento y talleres socio

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

ocupacionales. 64. Desarrollo integral y promoción de derechos de niños, niñas, adolescentes y familias que hacen parte de los grupos familiares de víctimas del conflicto armado y en pobreza extrema. Funcionamiento de la política publica de victimas de conflicto. Desarrollo de componentes de promoción de derechos humanos e internacionales y prevención de situaciones de vulneración para que los niños, niñas y adolescentes se reconozcan como sujetos de derechos y se involucren en actividades que aporten a su desarrollo integral. 65. Implementación de estrategias orientadas al aprovechamiento y ocupación para nna, prevención temprana de reclutamiento formación y/o capacitación en prevención, protección, de derechos. Capacitaciones en violencia sexual, explotación sexual, reclutamiento, uso y utilización de nna, trabajo infantil, embarazo adolescente, prevención de homicidio y feminicidio, desnutrición. Proyectos dirigidos a la juventud. Inclusión laboral a jóvenes. Programas de salud sexual, reproductiva y prevención de embarazo. Implementación de buenas prácticas para la construcción de un territorio libre de violencia. Acciones de prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulneración de derechos 66. Consultoría en transformación digital, elaboración de diagnósticos, soluciones empresariales, desarrollo de contenidos digitales, habilidades ti, asesoramiento empresarial digital para el desarrollo e implementación de herramientas y software para el fortalecimiento de las nuevas tendencias digitales, como son big data y analítica de datos, blockchain y realidad virtual y aumentada; elaborando lineamientos, estrategias y estándares relacionados con la implementación de sistemas de inteligencia artificial para las empresas beneficiarias, que le permitan mejorar su productividad e innovación. Diagnóstico sobre la implementación de inteligencia artificial. Generar innovación y permita disminuir la exclusión de empresas y oficios ocasionados por la aplicación de esta tecnología, permitiendo alianzas estratégicas digitales a nivel nacional e internacional. Uso y apropiación de tecnologías. Reactivación económica 67. Prestación de servicios para la atención temporal en hogares de acogida a mujeres v1ctimas de violencia basadas en genero o en riesgo. Atención integral a mujeres cuidadoras 68. Desarrollo de actividades que promuevan la inclusión y reconocimiento de los derechos de la población lgbti 69. Prestación de servicios de atención integral a población en condición de discapacidad. Atención psicosocial 70. Estrategias que contribuyan a la disminución de los factores de riesgo por el consumo de spa (sustancias psicoactivas)

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	:	$900.000.000,00
No. de acciones	:	900
Valor Nominal	:	$1.000.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	:	$900.000.000,00
No. de acciones	:	900
Valor Nominal	:	$1.000.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	:	$900.000.000,00
No. de acciones	:	900
Valor Nominal	:	$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural, accionista o no, quien no tendrá suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.
El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o ir interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte del a sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 06 del 06 de Mayo de 2021 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 11 de Mayo de 2021 con el No 189020 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	JAIMES VERA ANDREA JOHANNA	C.C. 53016111

REVISORES FISCALES

Por Acta No 0001-2023 del 31 de Marzo de 2023 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 07 de Julio de 2023 con el No 213427 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	RODRIGUEZ RIASCOS LIZETH PAOLA	C.C 1096215676

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO		INSCRIPCION
A. No 03	de 28/08/2015 Asamblea E de Bucaramanga	131927 22/09/2015 Libro IX
A. No 3	de 28/04/2020 Asamblea E de Bucaramanga	177287 08/05/2020 Libro IX
A. No 4	de 01/10/2020 Asamblea E de Bucaramanga	181994 15/10/2020 Libro IX
A. No 5	de 22/12/2020 Asamblea E de Bucaramanga	186450 19/03/2021 Libro IX
A. No 07	de 12/05/2021 Asamblea E de Bucaramanga	189182 14/05/2021 Libro IX
A. No 01	de 15/06/2023 Asamblea G de Bucaramanga	213308 04/07/2023 Libro IX

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8551.
Actividad secundaria Código CIIU: 8523.
Otras actividades Código CIIU: 7020.
Otras actividades Código CIIU: 8230.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	G&D PROYECTOS
Matricula No:	284466
Fecha de matrícula:	24 de Enero de 2014
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CL 105 24 17 PISO 2
Municipio:	Bucaramanga - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Mediana Empresa

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $6.034.671.240

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 8551

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado